ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se estructura el presente estudio previo como soporte técnico y jurídico de la actuación contractual correspondiente.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca es el órgano técnico y administrativo encargado de ejecutar las actividades que permiten el adecuado funcionamiento de la Rama Judicial, contribuyendo así a la correcta prestación del servicio público de administración de justicia.

El artículo 20 de la Ley 497 de 1999 establece que el Consejo Superior de la Judicatura debe incluir en el presupuesto de la Rama Judicial las partidas necesarias para financiar la Justicia de Paz. En concordancia con dicha disposición, el artículo 11 del Acuerdo PCSJA19-11426 del 31 de octubre de 2019 señala que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, a través de sus Direcciones Seccionales, dotará gradualmente a los jueces de paz y de reconsideración con equipos de cómputo, tecnología, impresoras y demás elementos necesarios para el ejercicio de sus funciones.

En virtud de lo anterior, el 22 de diciembre de 2023 se suscribió el Contrato de Comodato No. 006 de 2023 – CD-2023-32 entre el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca y el Municipio de Yotoco, mediante el cual se entregaron bienes muebles destinados al cumplimiento de las funciones de los Jueces de Paz y de Reconsideración.

Con posterioridad, mediante comunicación del 1 de julio de 2025, la Secretaría de Gobierno del Municipio de Yotoco solicitó la adición de dos (2) equipos de cómputo para fortalecer el cumplimiento de las funciones de los Jueces de Paz y Reconsideración, por cuanto en el Municipio existen 3 Jueces de Paz en ejercicio y al contar solo uno con equipo de computo, se limita el acceso equitativo a las herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo eficiente de las funciones.

A continuación, mediante oficio del 20 de octubre de 2025, la misma Secretaría informó que dichos equipos serán instalados en el Centro Administrativo Municipal de Yotoco, lugar que cuenta con vigilancia y garantiza condiciones adecuadas de seguridad para los equipos.

En consecuencia, la adición de dos (2) equipos de cómputo se justifica en la obligación institucional de garantizar a los Jueces de Paz y de Reconsideración los medios tecnológicos necesarios para:

- Realizar la gestión documental derivada de los asuntos de competencia de los Jueces de Paz.
- Acceder y operar los aplicativos institucionales requeridos.
- Brindar soporte al aumento de demanda funcional.
- Garantizar condiciones mínimas de infraestructura tecnológica conforme a los estándares institucionales.

Es importante resaltar que los equipos serán utilizados exclusivamente para el desarrollo de las funciones asignadas.

Finalmente, la modificación del contrato de comodato no genera erogación presupuestal para las partes. No obstante, para efectos administrativos y del amparo de la póliza, se debe dejar constancia del valor individual de cada equipo, correspondiente a:

	VALOR DE ADQUISICIÓN	
COMPUTADOR	$	3,355,800.00
TECLADO	$	142,800.00
MOUSE	$	71,400.00

El presente estudio se sustenta en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo PCSJA24-12228 del 29 de noviembre de 2024, normativa que reglamenta para la celebración de contratos por parte de la Dirección Seccional de Administración Judicial.

Asimismo, la presente contratación se encuentra alineada y prevista dentro del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023–2026, lo que garantiza su correspondencia con los objetivos institucionales de fortalecimiento operativo y modernización tecnológica de la jurisdicción.

2. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD

Se requiere realizar la **Modificación No. 1** al **Contrato de Comodato No. 006 de 2023 – CD-2023-32**, cuyo objeto consiste en:

> *"El Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, hace entrega real y material para su uso gratuito al Municipio de Yotoco – Alcaldía Municipal, a título de comodato, para el cumplimiento de las labores que desempeñan los Jueces de Paz y Reconsideración en virtud de la Ley 497 de 1999."*

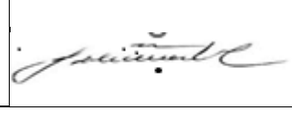
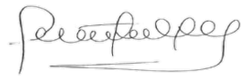
La modificación tiene como finalidad adicionar dos (2) equipos de cómputo, con el propósito de garantizar que los Jueces de Paz y Reconsideración los medios tecnológicos necesarios para la gestión documental, el acceso a aplicativos institucionales, la atención de la demanda funcional y el cumplimiento de los estándares mínimos de infraestructura tecnológica, en observancia de las obligaciones institucionales a cargo de la Dirección Seccional.

Esta necesidad es de carácter técnico-administrativo, orientada al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica mínima indispensable para el desarrollo eficiente de la actividad de los Jueces de Paz y Reconsideración en el Municipio de Yotoco.

3. CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN A CELEBRAR.

OBJETO	Modificar la CLÁUSULA QUINTA - VALOR DEL CONVENIO del Contrato de Comodato No. 006 de 2023 – CD-2023-32, suscrito con la Alcaldía Municipal de Yotoco, con el fin de adicionar dos (2) equipos de cómputo destinados al cumplimiento de las labores de los Jueces de Paz y Reconsideración.
VALOR DEL BIEN A ADICIONAR	La presente modificación no genera erogación presupuestal para ninguna de las partes, por tratarse de un contrato de comodato. No obstante, para efectos contables, fiscales, de garantías y de responsabilidad de las partes, el valor de los bienes a adicionar se determina así: • Valor total de los equipos: $ 7.140.000 MCTE, correspondiente a la suma de los dos (2) equipos de cómputo y sus periféricos (computador, teclado y mouse), conforme a la tabla de adquisiciones institucionales.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Jefe del Grupo de Servicios Administrativos y Almacén de la Dirección Seccional.

Se firma en Santiago de Cali, a los un (01) días del mes de diciembre de 2025.

Revisó			**Aprobó**
Natalia Muñoz Tobar	**Liliana Villareal**	**Fabio Heriberto Molina Arango**	**Lorena Ivett Mendoza Marmolejo**
Firma	Firma	Firma	Firma
			

VIABILIDAD JURÍDICA

En cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución Nro. 6424 del 3 de junio del 2025, por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; el Coordinador del Área Jurídica de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca, realiza el control de legalidad al presente estudio y documento previo para la contratación, esto por ajustarse a la normatividad legal vigente en materia de contratación estatal.



Yotoco – Valle del Cauca, primero (01) de Julio de 2025

Doctora:
LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca
lmendozm@cendoj.ramajudicial.gov.co / info@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali – Valle del Cauca

ASUNTO: SOLICITUD ADICIÓN CONTRATO DE COMODATO No. 006 DE 2023 – CD-2023-32 SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE YOTOCO - ALCALDIA MUNICIPAL DE YOTOCO – VALLE DEL CAUCA

Reciba un respetuoso saludo Doctora Mendoza.

Con fundamento en el Contrato de Comodato suscrito entre el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca y el Municipio de Yotoco, mediante el cual se autorizó la entrega de un (1) equipo de cómputo para el uso de los Jueces de Paz, me permito solicitar formalmente **la adición de dos (2) equipos de cómputo más** al mencionado contrato.

La presente solicitud tiene como propósito garantizar la **adecuada prestación del servicio de justicia en equidad**, teniendo en cuenta que **en el territorio municipal existen tres (3) Jueces de Paz en ejercicio**, y actualmente solo uno de ellos cuenta con equipo de cómputo entregado en virtud del contrato inicial. Esta situación limita el acceso equitativo a las herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo eficiente de sus funciones, en perjuicio de la comunidad.

En ese sentido, la entrega de los dos equipos adicionales permitirá fortalecer el acceso a la justicia en condiciones dignas y efectivas para todos los ciudadanos del municipio.

Dada la importancia de este servicio para la comunidad y en aras de fortalecer el acceso a la justicia en el municipio, agradecemos de antemano su valiosa colaboración para llevar a cabo esta adición en los términos que correspondan y quedamos atentos a los trámites que se requieran para adelantar la respectiva adición al comodato vigente.

Cordialmente:

LUIS MARIO VALENS BEDOYA
Alcalde Municipal Yotoco (V)

ANA MERCEDES ZABALA SEPÚLVEDA
Secretaria de Gobierno Municipal Yotoco (V)

HORA: 11:27 AM (E)
02 JUL 2025 (S)
RADICADO: S-2025-1316 (I)
FOLIOS: 1

Scanned with CamScanner

Yotoco – Valle del Cauca, veinte (20) de Octubre de 2025

Doctor:
FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica
Dirección Seccional del Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca
ajurvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: INFORMACION PARA CONTINUAR CON EL TRAMITE DE ADICIÓN COMODATO No. 006 DE 2023-CD-2023-32

Reciba un atento saludo.

Por medio de la presente, se informa que los equipos solicitados en comodato para uso exclusivo de los Jueces de Paz serían instalados en el Centro Administrativo Municipal de Yotoco y que se cuenta con vigilancia, lo cual garantiza condiciones adecuadas para la custodia, funcionamiento y resguardo de dichos equipos.

Asimismo, se anexa el registro fotográfico correspondiente.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente:

ANA MERCEDES ZABALA SEPÚLVEDA
Secretaria de Gobierno Yotoco – Valle

REGISTRO FOTOGRAFICO





Página 1 de 7 CONTRATO DE COMODATO No. 006 DE 2023 – CD-2023-32 ENTRE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE YOTOCO - ALCALDIA MUNICIPAL DE YOTOCO – VALLE DEL CAUCA.

Entre los suscritos a saber **CLARA INÉS RAMÍREZ SIERRA**, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.962.322 expedida en Cali, quien obra en nombre y representación del **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA**, con NIT 805.003.838-9, en su calidad de **DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL**, según Resolución de Nombramiento No. 1392 expedida el dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021), con acta de posesión de fecha nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), debidamente facultada para contratar por medio de la Ley 270 de 1.996 Estatutaria de la Administración de Justicia (Art. 103 #3º), quien en adelante se denominará el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** por una parte; y por la otra parte **MUNICIPIO DE YOTOCO- ALCALDIA MUNICIPAL DE YOTOCO – VALLE DEL CAUCA**, con NIT **800.100.531-0**, Representada Legalmente por el Señor **JORGE HUMBERTO TASCON OSPINA** identificado con cédula de ciudadanía No. 6.544.768 expedida en Yotoco, en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL,** nombrado según consta en acta de escrutinio visto en Formato E-27 de fecha 29 de Octubre de 2019, emanada de la Registraduría Nacional del Estado Civil y Posesionado según Acta sin número de fecha 30 de Diciembre de 2019, para efectos fiscales la presente acta rige a partir del 01 de enero de 2020, de la Notaria Única del Círculo de Yotoco – Valle, y quien para efectos del presente contrato en adelante se denominará **EL COMODATARIO**, hemos acordado celebrar el presente contrato de comodato, que se regirá por las cláusulas que más adelante se señalan, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) Que a través de la Ley 497 de 1999 se crean los jueces de paz y se reglamenta su organización y funcionamiento. **2)** Que los Jueces de Paz y de Reconsideración son elegidos mediante votación popular por convocatoria realizada por el Concejo Municipal y toman posesión ante el Alcalde Municipal. **3)** Que los Estudios Previos fueron elaborados por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. **4)** Que se cuenta con autorización permanente para suscribir el presente contrato de comodato, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo No. PSAA19-11339, de fecha julio 16 de 2019, “Autorizar a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y a las direcciones seccionales para celebrar, con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, convenios o contratos de donación o comodato, que impliquen recibir inmuebles, vehículos, bienes informáticos y servicios telefónicos. **5)** Que mediante oficio DESAJCLO23-329 de fecha 2 de febrero de 2023,

esta Dirección Ejecutiva Seccional, solicitó al Alcalde Municipal la necesidad de realizar el presente contrato de Comodato con el fin de tener una entrega efectiva del mobiliario dispuesto por esta Entidad para el desarrollo de las funciones de los Jueces de Paz y Reconsideración, en los espacios físicos asignados por el ente municipal. **6)** Que mediante oficio número S-2023-2150 de fecha 18 de julio de 2023 y enviado a través de correo electrónico del 18 de julio de 2023, el Secretario de Gobierno Municipal, solicitó que se le enviara una minuta de comodato que ya la entidad hubiera realizado para recibir en calidad de comodato, los elementos de cómputo, escritorio y silla para el cumplimiento de la labor en la Jurisdicción de Paz. **7)** Que a través del correo electrónico ajurvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co, día 19 de julio de 2023 el Coordinador Área Juridica envió la siguiente respuesta: *"Asunto: Minuta Comodato. En atención a los hilos de correo me permito allegar la Minuta correspondiente, no sin antes, aclarar que por restricción de Ley de Garantías, no procedería por estas fechas la formalización del mismo; lo anterior, teniendo en consideración, además, que la documentación correspondiente debe obrar en la página del SECOP II".* **8)** Que mediante correo electrónico de fecha 20 de diciembre de 2023, la Alcaldía Municipal de Yotoco -Valle del Cauca, remitió la documentación correspondiente para la suscripción del contrato de comodato de bienes muebles, para el cumplimiento de las funciones del Juez de Paz de ese Municipio.

CLAUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: El Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, hace entrega real y material para su uso gratuito al Municipio de YOTOCO – ALCALDIA MUNICIPAL, a título de comodato, para el cumplimiento de las labores que desarrollan los Jueces de Paz y Reconsideración en virtud de la Ley 497 de 1999.

CLÁUSULA SEGUNDA – DESTINACIÓN: Los bienes dados en comodato son de disposición exclusiva del Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, se encuentran libres de todo gravamen, embargo, pleitos pendientes, limitaciones de dominio y uso o condiciones resolutorias.

La entrega del bien se hará una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, mediante documento donde conste el inventario y el estado real del bien objeto de comodato, el valor de adquisición de los mismos, documento que hará parte integrante del presente contrato.

1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos Decretos reglamentarios y normas concordantes.

5. Informar de inmediato y por escrito al Supervisor principal del Contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
6. Responder por cualquier deterioro del bien, que no provenga de la naturaleza o del uso autorizado del bien que se entrega en comodato.
7. Restituir el bien una vez vencido el plazo del contrato.
8. Cuidar los bienes objeto del presente comodato y mantenerlo en buen estado, salvo el deterioro natural causado por el uso y goce legítimos.
9. Informará al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA en forma inmediata y por escrito, los deterioros que sufran los bienes y las causas de éstos.
10. Restituir los bienes dentro de los diez (10) días siguientes a la terminación del contrato de comodato.
11. Una vez finalice el objeto del contrato, el COMODATARIO deberá entregar al supervisor del contrato, un informe consolidado de las actividades realizadas con los bienes durante la vigencia del contrato.
12. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
13. El COMODATARIO y el personal que utilice para la ejecución del objeto contractual serán responsables ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.
15. Suscribir el Acta de terminación del contrato.
16. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA – SUPERVISIÓN: La coordinación, supervisión y vigilancia del presente contrato de comodato estará a cargo, por parte del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION

JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA a través del Jefe de Grupo de Servicios Administrativos y Almacén; y por parte del MUNICIPIO DE YOTOCO – ALCALDIA MUNICIPAL YOTOCO, la Supervisión estará a cargo del Secretario de Gobierno Municipal.

En todo caso los supervisores no podrán adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato de comodato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los Representantes Legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al presente contrato.

Los supervisores cumplirán las funciones establecidas en el artículo 83 de la Ley 1474.

CLÁUSULA OCTAVA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Las partes declaran bajo la gravedad del juramento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad previstas en la Constitución Política, Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas concordantes, se hará responsable de los perjuicios que se ocasionen en caso contrario.

CLÁUSULA NOVENA – CESIÓN: Las partes no podrán ceder el presente contrato de comodato a persona alguna.

CLÁUSULA DECIMA – TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado antes del plazo señalado en los siguientes casos: a) Por mutuo acuerdo de las partes; b) Por incumplimiento de las obligaciones del comodatario; c) Por destinación diferente del objeto del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – CONFIDENCIALIDAD: Toda información de una de las partes que llegare a conocer la otra en virtud del presente convenio es de exclusiva propiedad de la parte en la cual se origina la misma y se considera confidencial. En razón de lo anterior, las partes no podrán emplearla para el desarrollo de actividades diversas de las que constituye el objeto del convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – DOMICILIO: Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Cali y como direcciones para notificación, los siguientes:

Página 7 de 7 CONTRATO DE COMODATO No. 006 DE 2023 – CD-2023-32 ENTRE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE YOTOCO - ALCALDIA MUNICIPAL DE YOTOCO – VALLE DEL CAUCA.

- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, en la Carrera 10 No 12-15 piso 2 Torre A Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía” de la Ciudad de Cali.

- MUNICIPIO DE YOTOCO – ALCALDIA MUNICIPAL DE YOTOCO, Calle 6 No. 4-08 del Municipio de Yotoco.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO: Este contrato de comodato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en la plataforma Secop II.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA - MODIFICACIÓN: El presente contrato de comodato no podrá ser modificado, salvo por mutuo acuerdo escrito de las partes. Los cambios acordados formarán parte integrante del mismo.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del presente convenio: a) Los estudios previos elaborados; b) Los demás documentos que por ley o por la naturaleza del convenio a él correspondan.

Para constancia se firma por quienes intervinieron en la plataforma SECOP II, a los veintiún (21) del mes diciembre de dos mil veintitrés (2023).

JUR/JBG/FHMA

Proyectó: Juan Carlos Amaya Muñoz - Secretario de Gobierno
Revisó: Harold Haminson Palacios Buitrago – Jefe oficina Jurídica
Aprobó: Jorge Humberto Tascón Ospina – Alcalde Municipal

Outlook

RE: INFORMACION SOLICITUD - ADICIÓN CONTRATO COMODATO No. 006 DE 2023

Desde Área Juridica DSAJ - Valle del Cauca - Cali <ajurvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Jue 20/11/2025 9:23 AM
Para Gobierno yotoco-valle <gobierno@yotoco-valle.gov.co>
CC Contratación Estatal - Valle del Cauca - Cali <gcedesajvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Julian Fernando Perez Gil <jperezgi@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Doctora:

Ana Mercedes Zabala Sepúlveda
Secretaria de Gobienro

Respetado doctora Ana:

En atención a los hilos de correo, con el fin de proceder a proyectar la minuta que adiciona el equipo de cómputo correspondiente, agradezco la remisión de la documentación de posesión, fotocopia de la cédula y demás documentos del señor Alcalde.

Lo anterior es requerido para la revisión previa por parte del Municipio, antes de continuar con la formalización de la modificación en el **SECOP II.**

Cordialmente,

FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica.
Dirección Seccional del Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca
Teléfono: 602-8986868-ext 1401

De: Gobierno yotoco-valle <gobierno@yotoco-valle.gov.co>
Enviado: lunes, 20 de octubre de 2025 3:39 p. m.
Para: Área Juridica DSAJ - Valle del Cauca - Cali <ajurvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: INFORMACION SOLICITUD - ADICIÓN CONTRATO COMODATO No. 006 DE 2023

Buena tarde.

Teniendo en cuenta el asunto de la referencia, remito la información solicitada con el objetivo de continuar con los trámites correspondientes.

Quedo atenta ante cualquier otro requerimiento.

Cordialmente,

Municipio de Yotoco
Alcaldía

ANA MERCEDES ZABALA SEPÚLVEDA
Secretaria de Gobierno Municipal
gobierno@yotoco-valle.gov.co
Calle 6 No. 4-08
Yotoco | Valle del Cauca | Colombia

Considere si vale la pena imprimir este documento. Trabajamos con sentido de responsabilidad en el consumo del papel y la protección del medio ambiente.

Política Uso Eficiente del Papel en la Administración Pública.

Outlook

RV: RESPUESTA A SOLICITUD - ADICIÓN CONTRATO COMODATO No. 006 DE 2023

Desde Área Juridica DSAJ - Valle del Cauca - Cali <ajurvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mar 19/08/2025 2:05 PM
Para contactenos@yotoco-valle.gov.co <contactenos@yotoco-valle.gov.co>
CC Diana Carolina Rojas Nañez <drojasn@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Dirección Seccional Administración Judicial - Valle del Cauca - Cali <sdisajcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Lorena Ivette Mendoza Marmolejo <lmendozm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor
LUIS MARIO VALENS BEDOYA
Alcalde Municipal de Yotoco (V)

ANA MERCEDES ZABALA SEPULVEDA
Secretaria de Gobierno Municipal de Yotoco (V)

Asunto: Reiteración solicitud adición Comodato No.006 de 2023-CD-2023-32

Respetados:

En atención al correo precedente, reitero respetuosamente la remisión de la información requerida a efecto de adelantar la adición correspondiente.

"Asunto: Solicitud adición Comodato No.006 de 2023-CD-2023-32

Respetados:

En atención a la solicitud del asunto y con el fin de adelantar el estudio previo correspondiente, solicito de manera comedida se aporte:

1. El documento donde la alcaldía indique que las instalaciones donde se van a ubicar los despachos cuentan con vigilancia.
2. La información de los lugares y registro fotográfico donde se ubicaran los equipos para uso exclusivo de los jueces de paz.

Quedo atento a la información requerida y a cualquier inquietud que tengan.".

Cordialmente,

FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica.
Dirección Seccional del Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca
Teléfono: 602-8986868-ext 1401

De: Alcaldía de Yotoco Valle del Cauca <contactenos@yotoco-valle.gov.co>
Enviado: miércoles, 9 de julio de 2025 4:53 p. m.
Para: Área Juridica DSAJ - Valle del Cauca - Cali <ajurvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Re: RESPUESTA A SOLICITUD - ADICIÓN CONTRATO COMODATO No. 006 DE 2023

No suele recibir correo electrónico de contactenos@yotoco-valle.gov.co. Por qué es esto importante

Buen día

Reciba un cordial saludo de parte de la ventanilla única de la Alcaldía Municipal de Yotoco.

Le informamos que recibimos su correo, fue radicado con el consecutivo E-2025-3214, y se remitió al funcionario competente para su conocimiento y fines pertinentes.

Te agradecemos responder una breve encuesta para que nos cuentes como ha sido tu experiencia con nosotros y seguir mejorando https://forms.gle/vEgyoSKSBDqLXqdu5

Ley 527 de 1999, artículo 20

El mié, 9 jul 2025 a las 10:19, Área Juridica DSAJ - Valle del Cauca - Cali (<ajurvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

> Señor
> LUIS MARIO VALENS BEDOYA
> Alcalde Municipal de Yotoco (V)
>
> ANA MERCEDES ZABALA SEPULVEDA
> Secretaria de Gobierno Municipal de Yotoco (V)
>
> Asunto: Solicitud adición Comodato No.006 de 2023-CD-2023-32
>
> Respetados:
>
> En atención a la solicitud del asunto y con el fin de adelantar el estudio previo correspondiente, solicito de manera comedida se aporte:
>
> 1. El documento donde la alcaldía indique que las instalaciones donde se van a ubicar los despachos cuentan con vigilancia.
> 2. La información de los lugares y registro fotográfico donde se ubicaran los equipos para uso exclusivo de los jueces de paz.
>
> Quedo atento a la información requerida y a cualquier inquietud que tengan.
>
> Cordialmente,
>
> **FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO**
> Coordinador Área Jurídica.
> Dirección Seccional del Administración Judicial
> Cali – Valle del Cauca
> Teléfono: 602-8986868-ext 1401

De: Gobierno yotoco-valle <gobierno@yotoco-valle.gov.co>
Enviado: miércoles, 2 de julio de 2025 11:53
Para: Lorena Ivette Mendoza Marmolejo <lmendozm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Aplicativo Información - Nivel Central <info@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Auxiliar Judicial 03 Consejo Seccional Judicatura - Valle del Cauca - Cali <auxj03consecjudcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: SOLICITUD ADICIÓN CONTRATO COMODATO No. 006 DE 2023

No suele recibir correo electrónico de gobierno@yotoco-valle.gov.co. Por qué es esto importante

Buen día.

Adjunto que contiene la solicitud referenciada.
Cordialmente,

Municipio de Yotoco
Alcaldía

ANA MERCEDES ZABALA SEPÚLVEDA
Secretaria de Gobierno Municipal
gobierno@yotoco-valle.gov.co
Calle 6 No. 4-08
Yotoco | Valle del Cauca | Colombia

Considere si vale la pena imprimir este documento. Trabajamos con sentido de responsabilidad en el consumo del papel y la protección del medio ambiente.
Política Uso Eficiente del Papel en la Administración Pública.

--
Atentamente,

Municipio de Yotoco
Valle del Cauca

Alcaldía Municipal de Yotoco - Valle del Cauca

Dirección: Calle 6 No. 4 - 08
contactenos@yotoco-valle.gov.co
Conmutador: (2) 252 4050
Yotoco | Valle del Cauca | Colombia

Considere si vale la pena imprimir este documento.
Trabajamos con sentido de responsabilidad en el consumo del papel
y la protección del medio ambiente.
Política Uso Eficiente del Papel en la Administración Pública.

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el MUNICIPIO DE YOTOCO no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por

el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del MUNICIPIO DE YOTOCO.

Outlook

RE: REITERACION DOCUMENTOS ALCALDE - ADICIÓN CONTRATO COMODATO No. 006 DE 2023

Desde Harold Humberto Alzate Ayala <halzatea@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Vie 19/12/2025 12:02 PM
Para Contratación Estatal - Valle del Cauca - Cali <gcedesajvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC Lorena Ivette Mendoza Marmolejo <lmendozm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Liliana Maria Urrego Cruz <lurregoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Julian Fernando Perez Gil <jperezgi@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Diana Carolina Rojas Nañez <drojasn@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Área Juridica DSAJ - Valle del Cauca - Cali <ajurvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Marlen Yisela Varon Zapata <mvaronz@cendoj.ramajudicial.gov.co>

3 archivos adjuntos (633 KB)
ACTA DE POSESION.pdf; CREDENCIAL ELECTORAL.pdf; CEDULA.pdf;

Guadalajara de Buga, diciembre 19 de 2025

KAROLD GUZMAN PORRAS
Profesional Universitario
Área Jurídica
Dirección Seccional de Administración Judicial

Reciba un cordial Saludo,

De manera atenta me permiso adjuntar los documentos del alcalde electo del municipio de Yotoco el cual retoma en sus funciones, para finiquitar el proceso de aprobación en la plataforma SECOP II.

Se enviaron los siguientes documentos así:

1- Acta de Posesión
2- Credenciales Electoral
3- Fotocopia de Documento de Identidad "Cedula de ciudadanía"

Atentamente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

HAROLD HUMBERTO ALZATE AYALA
Auxiliar Administrativo
Oficina de Coordinación Administrativa
Calle 7 N.º 14 – 32 palacio de justicia, Piso 2. *Buga - Valle del Cauca*
Celular: 3117435713

"Fortaleciendo la Justicia, promoviendo el bienestar de todos"

De: Contratación Estatal - Valle del Cauca - Cali <gcedesajvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 19 de diciembre de 2025 11:19
Para: Harold Humberto Alzate Ayala <halzatea@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Lorena Ivette Mendoza Marmolejo <lmendozm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Liliana Maria Urrego Cruz <lurregoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Julian Fernando Perez Gil <jperezgi@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Diana Carolina Rojas Nañez <drojasn@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Área Juridica DSAJ - Valle del Cauca - Cali <ajurvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Marlen Yisela Varon Zapata <mvaronz@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: REITERACION DOCUMENTOS ALCALDE - ADICIÓN CONTRATO COMODATO No. 006 DE 2023

Cordial saludo,

De manera atenta, nos permitimos informar que la documentación adjunta para efectos de llevar a cabo la modificación del Contrato de Comodato del asunto refiere al Alcalde Encargado que según los documentos, se encontró en el encargo hasta el día de ayer 18 de diciembre de 2025, agradecemos nos informen si les han allegado documentos distintos a los aquí adjuntos para efectos de determinar si la modificación sería con el Alcalde Encargado o retoma sus funciones el Alcalde electo.

Quedamos muy atentos, para proceder con el trámite que corresponde.

Cordialmente,

Karol Guzman Porras
Profesional Universitario
Área Jurídica
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca
Tel: 602 8986868 Ext 1403

De: Harold Humberto Alzate Ayala <halzatea@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 18 de diciembre de 2025 8:27 a. m.
Para: Área Juridica DSAJ - Valle del Cauca - Cali <ajurvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Contratación Estatal - Valle del Cauca - Cali <gcedesajvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Lorena Ivette Mendoza Marmolejo <lmendozm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Liliana Maria Urrego Cruz <lurregoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Julian Fernando Perez Gil <jperezgi@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Diana Carolina Rojas Nañez <drojasn@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: REITERACION DOCUMENTOS ALCALDE - ADICIÓN CONTRATO COMODATO No. 006 DE 2023

Guadalajara de Buga, diciembre 18 de 2025

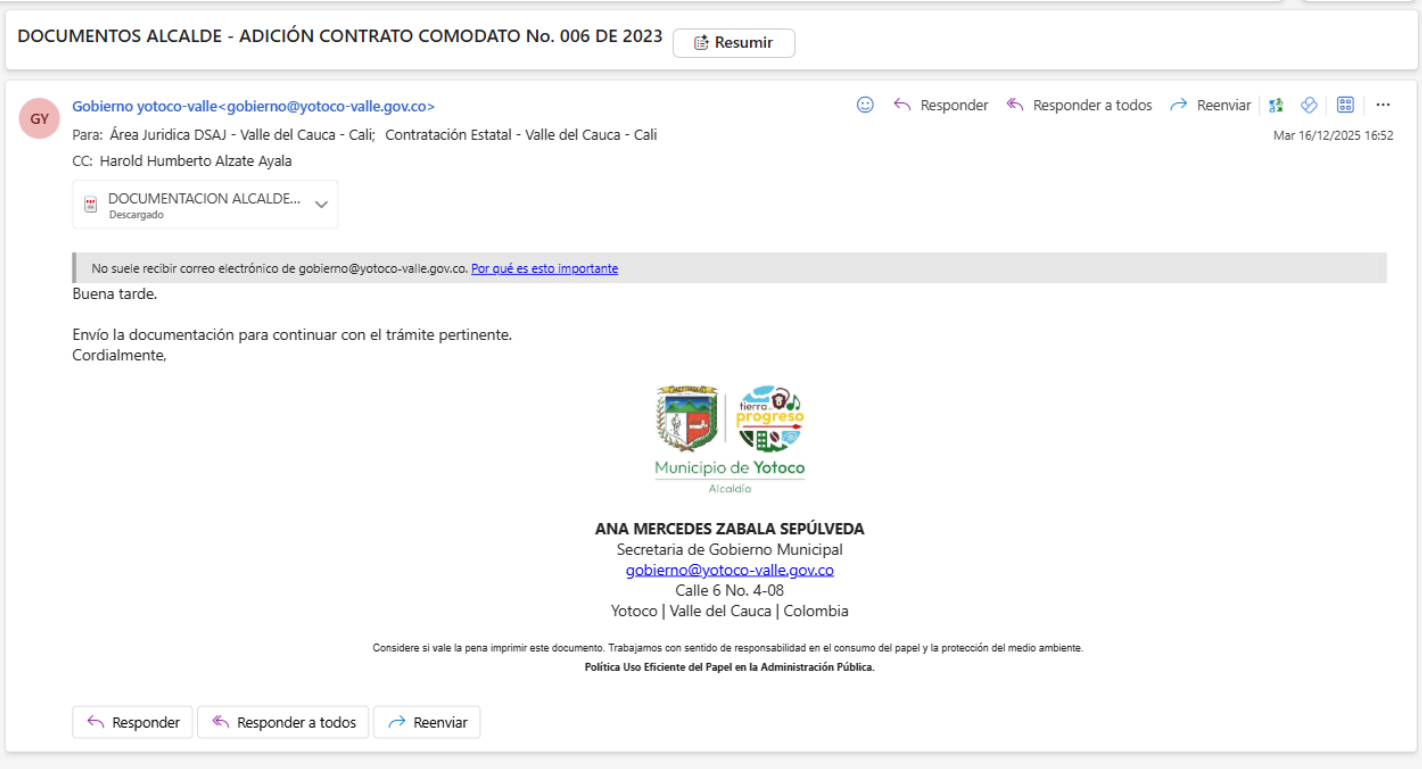
Doctor
FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Juridica.
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cali - Valle del Cauca

Reciba un cordial saludo,

De manera atenta, me permito informar que, en atención a la observación relacionada con el trámite de modificación del Contrato de Comodato y la situación del Alcalde Encargado, se realizó la gestión correspondiente con la doctora Ana Mercedes, Secretaria de Gobierno del municipio de Yotoco. Al respecto, la doctora informa que la documentación requerida fue adjuntada el día martes 16 de diciembre de 2025, correspondiente al Alcalde en propiedad, con el fin de evitar inconvenientes en el proceso de aprobación en la plataforma SECOP II.

Se enviaron los siguientes documentos así:

1- Acta de Posesión
2- Decreto 101 - 106
3- Fotocopia de Cedula
4- REDAM
5- Antecedentes Inhabilidades por Delitos Sexuales
6- Contraloría
7- Procuraduría
8- Antecedentes Penales y Judiciales
9- RNMC



DOCUMENTOS ALCALDE - ADICIÓN CONTRATO COMODATO No. 006 DE 2023 Resumir

GY Gobierno yotoco-valle<gobierno@yotoco-valle.gov.co>

Responder Responder a todos Reenviar

Para: Área Juridica DSAJ - Valle del Cauca - Cali; Contratación Estatal - Valle del Cauca - Cali

Mar 16/12/2025 16:52

CC: Harold Humberto Alzate Ayala

DOCUMENTACION ALCALDE... Descargado

No suele recibir correo electrónico de gobierno@yotoco-valle.gov.co. Por qué es esto importante

Buena tarde.

Envío la documentación para continuar con el trámite pertinente.
Cordialmente,

Municipio de Yotoco
Alcaldía

ANA MERCEDES ZABALA SEPÚLVEDA
Secretaria de Gobierno Municipal
gobierno@yotoco-valle.gov.co
Calle 6 No. 4-08
Yotoco | Valle del Cauca | Colombia

Considere si vale la pena imprimir este documento. Trabajamos con sentido de responsabilidad en el consumo del papel y la protección del medio ambiente.
Política Uso Eficiente del Papel en la Administración Pública.

Responder Responder a todos Reenviar

Atentamente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

HAROLD HUMBERTO ALZATE AYALA
Auxiliar Administrativo
Oficina de Coordinación Administrativa
Calle 7 N.º 14 – 32 palacio de justicia, Piso 2. *Buga - Valle del Cauca*
Celular: 3117435713

"Fortaleciendo la Justicia, promoviendo el bienestar de todos"

De: Área Juridica DSAJ - Valle del Cauca - Cali <ajurvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 15 de diciembre de 2025 10:15
Para: Harold Humberto Alzate Ayala <halzatea@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Contratación Estatal - Valle del Cauca - Cali <gcedesajvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Julian Fernando Perez Gil <jperezgi@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Diana Carolina Rojas Nañez <drojasn@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Lorena Ivette Mendoza Marmolejo <lmendozm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: REITERACION DOCUMENTOS ALCALDE - ADICIÓN CONTRATO COMODATO No. 006 DE 2023

Buenos días, señor Harold Alzate:

En atención al trámite de modificación del Comodato, se evidencia que el Alcalde Encargado, estaría en dicho encargo hasta el día de hoy, solicitamos respetuosamente, se allegue la documentación correspondiente al Alcalde en propiedad, con el fin de que no haya inconvenientes a la hora de aprobación en el SECOP II.

Quedo a atento, al día de mañana con el fin de corroborar la continuidad del alcalde electo o si el encargo se ha prorrogado.

Muchas gracias.

Cordialmente,

FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica.
Dirección Seccional del Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca
Teléfono: 602-8986868-ext 1401

De: Contratación Estatal - Valle del Cauca - Cali <gcedesajvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 15 de diciembre de 2025 10:04 a. m.
Para: Área Juridica DSAJ - Valle del Cauca - Cali <ajurvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Julian Fernando Perez Gil <jperezgi@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: REITERACION DOCUMENTOS ALCALDE - ADICIÓN CONTRATO COMODATO No. 006 DE 2023

Cordial saludo,

Doctor, el Alcalde encargado va hasta el 15 de diciembre de 2025, según documentos adjunto.

Cordialmente,

Karol Guzman Porras
Profesional Universitario
Área Jurídica
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca
Tel: 602 8986868 Ext 1403

De: Área Juridica DSAJ - Valle del Cauca - Cali <ajurvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 28 de noviembre de 2025 9:33 a. m.
Para: Contratación Estatal - Valle del Cauca - Cali <gcedesajvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Julian Fernando Perez Gil <jperezgi@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: REITERACION DOCUMENTOS ALCALDE - ADICIÓN CONTRATO COMODATO No. 006 DE 2023

Buenos días:

Remito los documentos para ajustar la la modificación relacionada con yotoco.

Gracias.

Cordialmente,

FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica.
Dirección Seccional del Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca
Teléfono: 602-8986868-ext 1401

De: Harold Humberto Alzate Ayala <halzatea@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 27 de noviembre de 2025 9:50 a. m.
Para: Área Juridica DSAJ - Valle del Cauca - Cali <ajurvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Liliana Maria Urrego Cruz <lurregoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jairo Martin Delgado Diaz <jdelgadd@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: REITERACION DOCUMENTOS ALCALDE - ADICIÓN CONTRATO COMODATO No. 006 DE 2023

Guadalajara de Buga, noviembre 27 de 2025

Doctor

FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Juridica
Santiago de Cali - Valle del Cauca

Reciba un cordial saludo,

De acuerdo a la solicitud requerida del día 26 de noviembre de 2025, adjunto la documentación del Alcalde encargado del municipio de Yotoco, dado que la Secretaria de Gobierno la doctora Ana Maria Zabala, informa que en estos momentos tiene una situación administración y adicional por enfermedad del alcalde.

En el documento adjunto se evidencia: Acta de posesión, documento de identidad, Decreto de las funciones, REDAM, Certificado de delitos sexuales, Contralaría, Procuraduría, Antecedentes, RNMC

Atentamente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

HAROLD HUMBERTO ALZATE AYALA
Auxiliar Administrativo
Oficina de Coordinación Administrativa
Calle 7 N.º 14 – 32 palacio de justicia, Piso 2. *Buga - Valle del Cauca*
Celular: 3117435713

"Fortaleciendo la Justicia, promoviendo el bienestar de todos"

De: Jairo Martin Delgado Diaz <jdelgadd@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 26 de noviembre de 2025 8:41
Para: Harold Humberto Alzate Ayala <halzatea@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: REITERACION DOCUMENTOS ALCALDE - ADICIÓN CONTRATO COMODATO No. 006 DE 2023

De: Área Juridica DSAJ - Valle del Cauca - Cali <ajurvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 26 de noviembre de 2025 8:15
Para: Liliana Maria Urrego Cruz <lurregoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jairo Martin Delgado Diaz <jdelgadd@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: REITERACION DOCUMENTOS ALCALDE - ADICIÓN CONTRATO COMODATO No. 006 DE 2023

Buenos días, doctora Liliana:

De conformidad con los hilos de correo, agradezco la gestión que pueda brindar a efecto de obtener la documentación requerida del alcalde municipal.

Cordialmente,

FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica.
Dirección Seccional del Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca
Teléfono: 602-8986868-ext 1401

De: Área Juridica DSAJ - Valle del Cauca - Cali <ajurvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 26 de noviembre de 2025 8:09 a. m.
Para: Gobierno yotoco-valle <gobierno@yotoco-valle.gov.co>
Cc: Contratación Estatal - Valle del Cauca - Cali <gcedesajvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Julian Fernando Perez Gil <jperezgi@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: REITERACION DOCUMENTOS ALCALDE - ADICIÓN CONTRATO COMODATO No. 006 DE 2023

Buenos días:

De manera respetuosa, reitero la solicitud del hilo del correo.

Cordialmente,

FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica.
Dirección Seccional del Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca
Teléfono: 602-8986868-ext 1401

De: Área Juridica DSAJ - Valle del Cauca - Cali <ajurvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 20 de noviembre de 2025 9:23 a. m.
Para: Gobierno yotoco-valle <gobierno@yotoco-valle.gov.co>
Cc: Contratación Estatal - Valle del Cauca - Cali <gcedesajvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Julian Fernando Perez Gil <jperezgi@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: INFORMACION SOLICITUD - ADICIÓN CONTRATO COMODATO No. 006 DE 2023

Doctora:

Ana Mercedes Zabala Sepúlveda
Secretaria de Gobienro

Respetado doctora Ana:

En atención a los hilos de correo, con el fin de proceder a proyectar la minuta que adiciona el equipo de cómputo correspondiente, agradezco la remisión de la documentación de posesión, fotocopia de la cédula y demás documentos del señor Alcalde.

Lo anterior es requerido para la revisión previa por parte del Municipio, antes de continuar con la formalización de la modificación en el **SECOP II.**

Cordialmente,

FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica.
Dirección Seccional del Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca
Teléfono: 602-8986868-ext 1401

De: Gobierno yotoco-valle <gobierno@yotoco-valle.gov.co>
Enviado: lunes, 20 de octubre de 2025 3:39 p. m.
Para: Área Juridica DSAJ - Valle del Cauca - Cali <ajurvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: INFORMACION SOLICITUD - ADICIÓN CONTRATO COMODATO No. 006 DE 2023

Buena tarde.

Teniendo en cuenta el asunto de la referencia, remito la información solicitada con el objetivo de continuar con los trámites correspondientes.

Quedo atenta ante cualquier otro requerimiento.

Cordialmente,

Municipio de Yotoco
Alcaldía

ANA MERCEDES ZABALA SEPÚLVEDA
Secretaria de Gobierno Municipal
gobierno@yotoco-valle.gov.co
Calle 6 No. 4-08
Yotoco | Valle del Cauca | Colombia

Considere si vale la pena imprimir este documento. Trabajamos con sentido de responsabilidad en el consumo del papel y la protección del medio ambiente.
Política Uso Eficiente del Papel en la Administración Pública.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le

corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.